



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1991

NUMERO 87

## SUMARIO

Página

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Bibliotecas.**—Orden de 30 de octubre de 1991, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Valencia de las Torres .. 2082
- **Bibliotecas.**—Orden de 30 de octubre de 1991, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Cabeza la Vaca..... 2082

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Medio Ambiente.**—Orden de 1 de octubre de 1991, declarando la validez del justificante de ingreso de la tasa junto con el resguardo de solicitud de licencia de caza y/o pesca, para cazar o pescar en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura durante la temporada de 1991/1992, hasta el recibo de dicha licencia ..... 2083
- **Expropiaciones.**—Orden de 17 de octubre de 1991, por la que se procede al pago de Justiprecio de los propietarios afectados por las obras de: C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Términos municipales de: Aldeanueva de la Vera y Jarandilla..... 2083
- **Expropiaciones.**—Orden de 29 de octubre de 1991, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de: «Ampliación y mejora de la carretera BA-504, de la N-V a Montijo. Tramo: N-V Montijo ..... 2084

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Subvenciones.**—Resolución de 16 de octubre de 1991, por la que se concede subvención al Ilmo. Ayuntamiento de Almodralejo, para colaborar con el mismo en la realización de obras de finalización de piscina..... 2084
- **Subvenciones.**—Resolución de 29 de octubre de 1991, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actividades en materia de deportes en virtud de lo estipulado en la Orden de 31 de enero ..... 2085
- **Ayudas.**—Resolución de 29 de octubre de 1991, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas establecidas en el convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Extremeña de Fútbol, para la reparación, modificación y ampliación de campos de fútbol ..... 2085

#### Consejería de Industria y Turismo

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 8 de octubre de 1991, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-012897 ..... 2088
- **Instalaciones eléctricas.**—Resoluciones de 9 de octubre de 1991, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas. Refs.: 06/AT-014208-012894 y 06/AT-014208-012940 ..... 2088
- **Instalaciones eléctricas.**—Resoluciones de 10 de octubre de 1991, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas. Refs.: 06/AT-001788-012965 y 06/AT-001788-012964..... 2089

Página

Página

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Concurso.**—Resolución de 6 de noviembre de 1991, por la que se anuncia a concurso el suministro, instalación y puesta a punto del Centro de Comunicaciones de Mérida, los Centros periféricos y los terminales móviles..... 2090

### Consejería de Agricultura y Comercio

- **Subasta.**—Anuncio de 31 de octubre de 1991, por el que se convoca subasta de ganado retinto procedente de la ganadería seleccionada del Centro de Capacitación Agraria de Navalmoral de la Mata ..... 2091

### Consejería de Industria y Turismo

- **Subasta.**—Anuncio de 6 de noviembre de

1991, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación del contrato, por el procedimiento de subasta, de las obras contenidas en el proyecto de «Hotel Albergue de Monfragüe en Torrejón el Rubio» .... 2091

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Contratación.**—Corrección de errores a la Resolución de 8 de octubre de 1991, por la que se autoriza la contratación de la obra «Construcción de caminos en la zona de caza controlada de Sierra Utrera» ..... 2091
- **Contratación.**—Resolución de 31 de octubre de 1991, por la que se convocan subastas para la contratación de la construcción de viviendas en Cabeza la Vaca y Castuera en la provincia de Badajoz y Aldeanueva del Camino y Majadas de Tiétar en la provincia de Cáceres ..... 2091

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 30 de octubre de 1991, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Valencia de las Torres.*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Valencia de las Torres solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en esa localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado con el Ayuntamiento de Valencia de las Torres y la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa, dispone lo siguiente:

1.º Crear la Biblioteca Pública Municipal de Valencia de las Torres.

2.º Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento de Valencia de las Torres y la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa.

3.º Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*ORDEN de 30 de octubre de 1991, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Cabeza la Vaca.*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Cabeza la Vaca solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en su localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado por el respectivo Ayuntamiento y la Dirección General de Patrimonio Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se re-

fiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura, a propuesta de la Dirección de Promoción Cultural y Educativa, dispone lo siguiente:

1.º Crear la Biblioteca Pública Municipal de Cabeza la Vaca.

2.º Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento respectivo y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

3.º Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 1 de octubre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente declarando la validez del justificante de ingreso de la tasa junto con el resguardo de solicitud de licencia de caza y/o pesca, para cazar o pescar en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura durante la temporada de 1991/92, hasta el recibo de dicha licencia.*

La entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, deroga cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la prevista en la misma, regulando en su Título IV, Capítulo II la expedición, clase, cuantía y duración de las nuevas licencias de caza. Esto originó la necesidad de crear un nuevo Modelo de Solicitud de caza y pesca, que ha sido aprobado por Orden de 30 de julio de 1991 del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Su entrada en vigor el pasado día 2 de septiembre del año en curso ha ocasionado que la expedición de las licencias no sean atendidas en el tiempo previsto, a pesar del esfuerzo que está realizando el Organismo encargado de su correcta aplicación, pero el nuevo sistema implantado en el futuro redundará en un óptimo servicio al administrado.

Por ello, esta Consejería en el uso de las facultades que le confiere la legislación vigente,

#### DISPONGO

**Artículo único.**—Declarar la validez del Justificante de Ingreso de la Tasa junto con el resguardo de Solicitud de Licencia de Caza y/o Pesca, para cazar o pescar en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura durante la temporada de 1991/92, hasta el recibo de dicha licencia.

**Disposición final.**—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de octubre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 17 de octubre de 1991 sobre pago de Justiprecios. Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias, términos municipales de Aldeanueva de la Vera y Jarandilla (Cáceres).*

A fin de proceder al pago del importe del Justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento: Jarandilla de la Vera.  
Día: 27 de noviembre de 1991.  
Hora: 12.00.

Ayuntamiento: Aldeanueva de la Vera.  
Día: 27 de noviembre de 1991.  
Hora: 13.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de octubre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración del Mutuo Acuerdo de la obra de referencia a la cantidad de:

Dos millones novecientos treinta mil ochocientos setenta y ocho (2.930.878 pesetas).

Mérida, 17 de octubre de 1991.

V.º B.º

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,  
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

El Representante de la Administración,  
MARIO RODRIGUEZ GALLARDO

*ORDEN de 29 de octubre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública, la relación de bienes y derechos, así como los propietarios afectados por la obra de: BA-504 de la N-V a Montijo. Tramo: N-V Montijo (Badajoz).*

Para la ejecución de la Obra: BA-504 de la N-V a Montijo. Tramo: N-V Montijo (Badajoz), es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 18 de febrero de 1991 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., prensa regional y

B.O.P. y será expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n (Polígono Nueva Ciudad), donde asimismo podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 31 de octubre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

#### RESUMEN PARA INFORMACION PUBLICA

**OBRA:** Refuerzo con aglomerado y mejora del firme en la carretera BA-504 en el tramo: N-V a Montijo (Badajoz).

**Término municipal:** Montijo.

**N.º de finca:** 1.

**Afectado:** Don Mariano Martín Zamora.

**Metros de expropiación:** 350.

**Dirección:** Calle Bonifacio Gil, núm. 7.

**N.º de finca:** 2.

**Afectado:** Doña Inés Fernández Marín.

**Metros de expropiación:** 350.

**Dirección:** Calle José Canalejas núm. 41.

Mérida, 30 de octubre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,  
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede subvención al Ilmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para colaborar con el mismo en la realización de obras de finalización de piscina.*

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta

presentada por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes de esta Consejería,

**RESUELVE** conceder una subvención, al amparo de lo establecido en el Decreto 77/90, de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de octubre (D.O.E. núm. 85 de 25-10-90), por importe de 8.000.000 de pesetas (Ocho millones) al Ilmo. Ayuntamiento de Almendralejo que serán destinadas a colaborar con el mismo en la realización de obras de finalización de Piscina en la localidad citada.

La cantidad concedida será hecha efectiva con

cargo a la Sección 13, Servicio 05, Concepto 763, Subconcepto 00; de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

Mérida, 16 de octubre de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1991 por la que se conceden subvenciones a ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura para actividades en materia de deportes en virtud de lo estipulado en la Orden de 31 de enero (D.O.E. núm. 14 de 19-2-91).*

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura a la vista de la Propuesta que formula el Director General de Deportes, en relación con la ayuda económica destinada a sufragar los gastos que se ocasionen en el desarrollo de los programas para actividades deportivas de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que concurren a esta Convocatoria, regulada por la Orden de 31 de enero de 1991.

RESUELVE conceder las siguientes subvenciones:

**PROGRAMA III (Equipamiento Deportivo)**

Ayuntamientos	Cuantía
ALDEACENTENERA.....	300.000
SANTIBAÑEZ EL ALTO.....	56.800
VILLASBUENAS DE GATA.....	150.000
ZARZA LA MAYOR.....	300.000
LA ALBUERA.....	150.000
ENTRERRIOS.....	150.000
FUENTE DE CANTOS.....	500.000
LA NAVA DE SANTIAGO.....	200.000
PUEBLA DE ALCOLLARIN.....	150.000
TRUJILLANOS.....	150.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.106.800</b>

**PROGRAMA IV (Proyectos Singulares)**

Ayuntamiento	Cuantía
CORIA.....	300.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>300.000</b>

**PROGRAMA V (Pequeñas Reparaciones en Instalaciones Deportivas)**

Ayuntamientos	Cuantía
ALISEDA.....	500.000
CASATEJADA.....	300.000
LA CUMBRE.....	1.500.000
CAMPILLO DE LLERENA.....	1.400.000
MONESTERIO.....	300.000
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA.....	300.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>4.300.000</b>
PROGRAMA III.....	2.106.800
PROGRAMA IV.....	300.000
PROGRAMA V.....	4.300.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.706.800</b>

La cantidad necesaria para estos programas citados será hecha efectiva con cargo a la Sección 13, Programa 457-A, Concepto 763-00 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

Mérida, 29 de octubre de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas establecidas en el convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Extremeña de Fútbol, para la reparación, modificación y ampliación de campos de fútbol.*

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura a la vista de la propuesta presentada por la Comisión Evaluadora del Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, y el informe de la Dirección General de Deportes, para la reparación, modificación y ampliación de campos de fútbol, y, en base a lo establecido en la Orden que lo regula (D.O.E. número 40 de 28 de mayo de 1991) y con el visto bueno del Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol.

RESUELVE conceder las aportaciones que a continuación se detallan y en la cuantía que se especifica a los siguientes municipios:

**CACERES****APORTACION**

<u>LOCALIDAD</u>	<u>TOTAL</u>	<u>C. E. C</u>	<u>FEDERACION</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>
NAVALMORAL MATA	3.799.739	1.738.917	1.030.411	1.030.411
CORIA	3.499.739	1.600.917	949.411	949.411
VALVERDE DEL FRESNO	1.799.739	818.917	490.411	490.411
SERRADILLA	1.799.739	818.917	490.411	490.411
ALCANTARA	1.999.739	910.917	544.411	544.411
CAÑAVERAL	1.999.739	910.917	544.411	544.411
CASATEJADA	958.997	432.175	263.411	263.411
NAVEZUELA	899.739	404.917	247.411	247.411
TORRECILLA DE LOS				
ANGELES	899.739	404.917	247.411	247.411
PALOMERO	799.739	358.917	220.411	220.411
VILLASBUENA DE GATA	799.739	358.917	220.411	220.411
CASILLAS DE CORIA	799.739	358.917	220.411	220.411
MORCILLO	873.373	392.769	240.302	240.302
<b>TOTALES.....</b>	<b>20.929.499</b>	<b>9.511.031</b>	<b>5.709.234</b>	<b>5.709.234</b>

**PROVINCIA DE BADAJOZ**

MERIDA	4.499.739	2.060.917	1.219.411	1.219.411
CASTUERA	2.999.739	1.370.917	814.411	814.411
MONESTERIO	1.999.739	910.917	544.411	544.411
FUENTE DE CANTOS	2.386.754	1.088.942	648.906	648.906
BARCARROTA	1.343.201	608.909	367.146	367.146
STA. MARTA BARROS	586.739	260.937	162.901	162.901
TALARRUBIAS	1.999.739	910.917	544.411	544.411
VALVERDE LEGANES	1.899.741	864.917	517.412	517.412
BURGUILLOS CERRO	1.796.523	817.437	489.543	489.543
GRANJA TORREHERMOSA	1.808.565	827.741	490.412	490.412
LOBON	1.199.741	542.917	328.412	328.412
VALDELACALZADA	1.899.741	864.917	517.412	517.412
PUEBLA DE OBANDO	999.739	450.917	274.411	274.411
PUEBLONUEVO DEL				
GUADIANA	1.590.803	722.807	433.998	433.998
SALVATIERRA BARROS	514.739	227.817	143.461	143.461

<u>LOCALIDAD</u>	<u>TOTAL</u>	<u>C.E.C</u>	<u>FEDERACION</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>
MONTEMOLIN	999.739	450.917	274.411	274.411
LA HABA	999.739	450.917	274.411	274.411
PUEBLA DE ALCOCER	1.499.739	680.917	409.411	409.411
LA NAVA DE SANTIAGO	1.146.564	518.458	314.053	314.053
SAN PEDRO DE MERIDA	999.739	450.917	274.411	274.411
RETALMAL DE LLERENA	899.739	404.917	247.411	247.411
<b>TOTAL.....</b>	<b>34.070.501</b>	<b>15.488.969</b>	<b>9.290.766</b>	<b>9.290.766</b>

La cantidad aportada por la Consejería de Educación y Cultura será hecha efectiva con cargo a la Sección 13, Programa 457-A, Servicio 05, Concepto 630, Subconcepto 01, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

### PETICIONES DENEGADAS

#### CACERES

<u>LOCALIDAD</u>	<u>MOTIVO</u>
DELEITOSA	NO PRESENTA MEMORIA VALORADA
HERNAN PEREZ	SE LE CONCEDIO AÑO ANTERIOR PROGRAMA DE MINIMOS
MORALEJA	NO SE ADAPTA A LA ORDEN
PASARON DE LA VERA	NO PRESENTA MEMORIA VALORADA
JERTE	FUERA DE PLAZO
SIERRA DE FUENTES	FUERA DE PLAZO
TORREORGAZ	FUERA DE PLAZO
MIAJADAS	FUERA DE PLAZO
CASAR DE PALOMERO	FUERA DE PLAZO
PINOFRANQUEADO	FUERA DE PLAZO
MADROÑERA	FUERA DE PLAZO
BARQUILLA DE PINARES (Talayuela)	FUERA DE PLAZO
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTE (Talayuela)	FUERA DE PLAZO
ROSALEJO (Talayuela)	FUERA DE PLAZO
STA. MARIA DE LA LOMA (Talayuela)	FUERA DE PLAZO
TIETAR DEL CAUDILLO (Talayuela)	FUERA DE PLAZO

TORREJONCILLO	FUERA DE PLAZO
ALDEHUELA DEL JERTE	FUERA DE PLAZO
ALCUESCAR	FUERA DE PLAZO

#### BADAJOS

<u>LOCALIDAD</u>	<u>MOTIVO</u>
VILLALBA DE LOS BARROS	NO PRESENTA MEMORIA VALORADA
VILLANUEVA DE LA SERENA	NO PRESENTA MEMORIA VALORADA NI PRESUPUESTO
AZUAGA	FUERA DE PLAZO
CABEZA DEL BUEY	FUERA DE PLAZO
DON ALVARO	FUERA DE PLAZO
GARBAYUELA	FUERA DE PLAZO
MAGUILLA	FUERA DE PLAZO
MEDINA DE LAS TORRES	FUERA DE PLAZO
MONTIJO (Campo Nuevo)	FUERA DE PLAZO
MONTIJO (adecentamiento)	FUERA DE PLAZO
NAVALVILLAR DE PELA	FUERA DE PLAZO
PUEBLA DE LA CALZADA	FUERA DE PLAZO
QUINTANA DE LA SERENA	FUERA DE PLAZO
SANCTI SPIRITU	FUERA DE PLAZO
ZARZA DE ALANGE	FUERA DE PLAZO
ORELLANA DE LA SIERRA	FUERA DE PLAZO
ALMENDRALEJO	FUERA DE PLAZO
OLIVA DE MERIDA	FUERA DE PLAZO Y NO PRESENTA MEMORIA VALORADA NI PRESUPUESTO

Mérida, a 29 de octubre de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Badajoz, Parque Castellar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea C.T. «A»-C.T. «B».  
Final: C.T. calle San José (Proyectado).  
Término municipal afectado: Llerena.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv.: 20.  
Material: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,120.  
Emplazamiento de la línea: Calle San José.

### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.  
N. de transformadores: Tipo 1.  
Relación de transformación: 20,000/15,000.  
Potencia total en transformadores en KVA.: 250.  
Emplazamiento: Llerena. Calle San José.  
Presupuesto en pesetas: 4.359.778.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012897.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con

el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Monesterio, S.A. con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3-1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA

Origen: Entronque Puebla del Maestre.  
Final: C. seccionamiento Puebla del Maestre.  
Término municipal afectado: Puebla del Maestre.

Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv.: 15/20.  
Material: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 3,000.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 18.  
Crucetas: Especial doble circuito.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Puebla del Maestre.  
Presupuesto en pesetas: 8.197.394.  
Finalidad: Integración Centro Seccionamiento.  
Referencia del Expediente: 06/AT-014208-012894.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Monesterio, S.A., con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3-1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro Seccionamiento Puebla del Maestre. C.T. 1 Puebla del Maestre.

Final: C.T. 3 Puebla del Maestre. Derivación finca «El Faro».

Término municipal afectado: Puebla del Maestre.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-Aluminio-Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,349.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Especial doble circuito. Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Puebla del Maestre.

Presupuesto en pesetas: 8.197.394.

Finalidad: Integración Centro seccionamiento.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-012940.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la

instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Badajoz, Parque Castellar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Ramal aéreo M.T. al C.T. número 4 de Solana de los Barros (entre apoyos 3 y 4).

Final: C.T. número 3 de Solana de los Barros (9029).

Término municipal afectado: Solana de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 28/20.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,204.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona Cooperativa Aceitunera de Solana de los Barros, junto al C.T. número 3.

Presupuesto en pesetas: 1.722.272.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico a la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012965.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Badajoz, Parque Castellar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Colegio «Manuel Marín».

Final: C.T. «Los Almendros» (7096) proyectado.

Término municipal afectado: Zafra.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,410.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: C.T. Colegio «Manuel Marín» a C.T. «Los Almendros».

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000 / 15,000 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 250.

Emplazamiento: Zafra. Urbanización «Los Almendros».

Presupuesto en pesetas: 5.376.221.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico a la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012964.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

## V. Anuncios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se anuncia a concurso el Suministro, Instalación y puesta a*

*punto, del Centro de Comunicaciones de Mérida, los Centros periféricos y los Terminales Móviles.*

1.º OBJETO: El Suministro, Instalación y puesta a punto del Centro de Comunicaciones en Mérida, los Centros Periféricos y los Terminales Móviles.

2.º **PRESUPUESTO DE LICITACION:** Quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).

3.º **DOCUMENTACION DE INTERES PARA LOS LICITADORES:** Todos los días hábiles durante el plazo de presentación de ofertas en las horas de oficina estará a disposición de los interesados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación en la Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. de Extremadura, 43, de Mérida.

4.º **MODELO DE PROPOSICION:** La proposición económica se formulará conforme al modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.º **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. Extremadura, 43, de Mérida, en los 20 días siguientes a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, hasta las 13 horas del último día. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, deberán realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

6.º **APERTURA DE PROPOSICIONES:** La apertura de proposiciones se efectuará en la 1.ª Comisión de Compras que se celebre, una vez finalizado el plazo de admisión de proposiciones.

7.º **GARANTIA:** La fianza provisional es del dos por ciento (2%) del presupuesto de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones y deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos del Estado.

Mérida, 6 de noviembre de 1991.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 31 de octubre de 1991, por el que se convoca subasta de ganado retinto procedente de la ganadería seleccionada del Centro de Capacitación Agraria de Navalmoral de la Mata (Cáceres).*

Subasta de ganado retinto procedente de la Ganadería Seleccionada del Centro de Capacitación Agraria de Navalmoral de la Mata por el sistema de PUJA LIBRE A LA LLANA, a celebrar en el Salón de Actos de dicho Centro el próximo día 18 de noviembre a las 12 del mediodía.

Los diferentes lotes de ganado estarán expuestos al público, a partir del martes día 12 de noviembre.

LOTE 1: 16 vacas Retintas preñadas (parto

enero-mayo 1992) de 3 a 10 años. Precio base 60.000 ptas./unidad.

LOTE 2: 1 semental de 4 años y 905 Kgs. Precio base 90.000 ptas.

LOTE 3: 16 becerros de una media de 175 kgs. de peso, de los cuales 9 son hembras y 7 machos. Precio base 35.000 ptas./unidad.

LOTE 4: 16 becerros de una media de 175 Kgs. de peso, de los cuales 9 son hembras y 7 machos (uno de ellos Blanco Cacereño). Precio base 35.000 ptas./unidad.

LOTE 5: 16 becerros de una media de 175 kgs. de peso, de los cuales 8 son hembras y 8 machos. Precio base 35.000 ptas./unidad.

Mérida, 31 de octubre de 1991.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de seis de noviembre de 1991, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación del contrato, por el procedimiento de subasta, de las obras contenidas en el proyecto de «Hotel Albergue de Monfragüe en Torrejón el Rubio (Cáceres)».*

La Consejería de Industria y Turismo ha resuelto convocar pública licitación para la contratación, por el procedimiento de subasta, de las obras correspondientes al proyecto de «Hotel Albergue de Monfragüe en Torrejón el Rubio (Cáceres)», con las siguientes circunstancias:

- 1.—Tipo de Licitación: 548.768.076 de ptas.
- 2.—Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
- 3.—Fianza provisional: Dispensada.
- 4.—Clasificación del contratista: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: f
- 5.—Documentos de interés para el licitador: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente que se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería.
- 6.—Modelo de Proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 7.—Presentación de Proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

8.—Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas n.º 11, Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquél en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidieran en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 6 de noviembre de 1991

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1991. Corrección de errores a la resolución de 8 de octubre de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se autoriza la contratación de la obra «Construcción de Caminos en la zona de caza controlada de Sierra Utrera».*

Advertido error en la citada Resolución publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 83 de 29 de octubre de 1991, por la que se autoriza la contratación de la obra «Construcción de Caminos en la zona de caza controlada de Sierra Utrera», se procede a realizar la oportuna corrección:

En la columna primera, línea 44, donde dice «Importe 4.000 pts./m., debe decir: «Importe: 40 pts./m.

Mérida, a 4 de noviembre de 1991.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1991 por la que se convocan subastas para la contratación de construcción de viviendas en Cabeza la Vaca y Castuera en la provincia de Badajoz, y Aldeanueva del Camino y Majadas de Tiétar en la provincia de Cáceres.*

#### 1) OBJETO, TIPO DE LICITACION Y PLAZO DE EJECUCION:

Es objeto de las presentes subastas la contratación de:

a) Construcción de 10 viviendas en Majadas de Tiétar (Cáceres), con un presupuesto de contrata, IVA incluido, de 61.479.994 ptas. (Sesenta y un millones cuatrocientas setenta y nueve mil novecientas noventa y cuatro pesetas), con un plazo de ejecución de catorce meses.

b) Construcción de 15 viviendas en Cabeza la Vaca (Badajoz), con un presupuesto de contrata, IVA incluido, de 90.806.851 ptas. (Noventa millones ochocientos seis mil ochocientos cincuenta y una pesetas), con un plazo de ejecución de diecisiete meses.

c) Construcción de 20 viviendas en Castuera (Badajoz), con un presupuesto de contrata, IVA incluido, de 115.152.341 ptas. (Ciento quince millones ciento cincuenta y dos mil trecientas cuarenta y una pesetas), con un plazo de ejecución de dieciséis meses.

d) Construcción de 20 viviendas en Aldeanueva del Camino (Cáceres), con un presupuesto de contrata, IVA incluido, de 98.932.000 ptas. (Noventa y ocho millones novecientos treinta y dos mil pesetas), con un plazo de ejecución de dieciocho meses.

#### 2) CLASIFICACION DE LOS CONTRATISTAS:

La clasificación requerida a los contratistas será: Grupo C, subgrupo 2, Categoría d; salvo para la construcción de viviendas en Majadas de Tiétar que será: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

#### 3) COMIENZO DE LAS OBRAS:

El día hábil siguiente al de celebración del planteo e inicio de obras.

#### 4) MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que estará de manifiesto, junto al Proyecto de Obras, en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Servicio de Normativa y Control, C/Enrique Díez Canedo s/n, de Mérida (Badajoz).

#### 5) PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y aquéllas se presentarán antes de las doce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

#### 6) MESA DE CONTRATACION:

La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, el próximo 20 de diciembre, a las once horas, en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Mérida, 30 de octubre de 1991.